



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -D- N° 592/06

Salta, 20 DIC 2006
Expediente N° 12.313/03

VISTO:

La nota presentada por la Lic. Silvia Rocío ECHALAR, a través de la cual solicita licencia sin goce de haberes, a partir del 13 de Diciembre de 2.006 y mientras dure su designación como Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva; y

CONSIDERANDO:

Que la Lic. ECHALAR se desempeña como Auxiliar Docente de Primera Categoría Regular con dedicación semiexclusiva de la asignatura BIOESTADISTICA I con extensión de funciones al grupo de asignaturas de BIOESTADISTICA (BIOESTADISTICA II de la Carrera de Enfermería y ESTADISTICA DESCRIPTIVA de la Carrera de Nutrición;

Que el presente caso se encuadra en el Capítulo V – Artículo 15 Inc. b) de la Resolución Rectoral N° 343/83;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Conceder licencia sin goce de haberes a la Lic. Silvia Rocío ECHALAR, D.N.I. N° 16.734.922, en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría Regular con dedicación Semiexclusiva en la asignatura BIOESTADISTICA I con extensión de funciones al grupo de asignaturas de BIOESTADISTICA (BIOESTADISTICA II de la Carrera de Enfermería y ESTADISTICA DESCRIPTIVA de la Carrera de Nutrición) a partir del 13 de Diciembre de 2.006 y mientras continúe en el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva.

ARTICULO 2°: La presente Licencia se encuadra en el Capítulo V – Artículo 15 Inc. b) de la Resolución Rectoral N° 343/83.

ARTICULO 3°: Hágase saber y remítase copia a: Dirección General de Personal, interesada y siga a División de Personal de esta Facultad a sus efectos.

img

Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud



Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud